

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2915
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2586
DE FECHA 02.11.2010.
REQUINOA, 01 de Diciembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2586 de fecha 02.11.2010 que aprueba contratos de fecha 02.11.2010 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualiza, quiere aplicarán encuestas de seguridad ciudadana conforme a los lineamientos entregados por el Municipio y el centro de estudios de seguridad ciudadana de la Universidad de Chile:

- Carmen Sepúlveda Pizarro
- Mónica Mansilla Orellana
- María Inés González Ortiz
- Sandra Pulgar Miño
- Lorena Yoana Quintana Méndez
- Lorena Yoana Ortega Quintana

Se cancelará por encuesta la suma de \$ 1.250 más impuesto.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2586 de fecha 02.11.2010, en atención a que a la Sra. María Inés González Ortiz se le contrata la aplicación de 45 encuestas.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2586 de fecha 02.11.2010 en lo siguiente

DICE : María Inés González Ortiz, C.I. N° 8.471.125-k, domiciliada en Pimpinela N° 118, a quien se contrata la aplicación de encuestas de seguridad ciudadana, valor a cancelar por encuesta aplicada \$ 1.250 más impuesto, con un tope de 40 encuestas aplicar. El Contrato rige del 02 al 09 de Noviembre de 2010.

DEBE DECIR : María Inés González Ortiz, C.I. N° 8.471.125-k, domiciliada en Pimpinela N° 118, a quien se contrata la aplicación de encuestas de seguridad ciudadana, valor a cancelar por encuesta aplicada \$ 1.250 más impuesto, con un tope de 45 encuestas a aplicar. El Contrato rige del 02 al 09 de Noviembre de 2010.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Seguridad Ciudadana Comunal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE